FECHA DE ELABORACIÓN	**VIERNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	**DIANA PATRICIA PRIETO OSPINA**

ASPECTO JURÍDICO

ARTICULO 7°. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES Y CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. El rector una vez haya elaborado los estudios y documentos previos, y la justificación del proceso de selección a adoptar, ordenara la apertura del mismo.

La Institución Educativa Manuel Murillo Toro, en cumplimiento de sus funciones misionales y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios institucionales, en observancia de los principios de calidad, bienestar y seguridad en la prestación del servicio educativo, atiende las solicitudes y requerimientos identificados en las diferentes sedes de la institución, de acuerdo con las necesidades prioritarias que se presentan y la disponibilidad de los recursos destinados para tal fin, se ha identificado la necesidad de **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DE LAS SEDES: PRINCIPAL, MARCO TULIO ALVIRA Y GABRIELA MISTRAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.**

La institución educativa Manuel Murillo Toro, tiene como misión constitucional por medio de la administración del Fondo de Servicios Educativos, garantizar que la prestación del servicio educativo, cuente con criterios de calidad, equidad y continuidad; por eso la intervención mediante el mantenimiento y adecuación de las unidades sanitarias de la Sede Principal y sus sedes Marco Tulio Alvira y Gabriela Mistral, permitirá atender el deterioro ocasionado por el uso continuo de las instalaciones, prevenir afectaciones mayores y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios sanitarios y su infraestructura física, ya que en algunas situaciones se han generado filtraciones de agua, obstrucciones en los desagües, humedad, puertas caídas, fallas en el suministro de agua y mal funcionamiento de los sanitarios. La ejecución de estas actividades constituye, por tanto, una acción de mantenimiento preventivo y correctivo que contribuye al bienestar institucional, la protección de la infraestructura y la generación de ambientes adecuados para la comunidad educativa

En virtud de lo anterior, resulta indispensable contratar a todo costo la ejecución de la obra requerida teniendo en cuenta que las unidades sanitarias son espacios indispensables para el desarrollo cotidiano de las actividades académicas y administrativas, por lo que resulta necesario garantizar que se encuentren en adecuadas condiciones de funcionamiento, higiene, salubridad y seguridad, contribuyendo al bienestar de los estudiantes, docentes, y demás integrantes de la comunidad educativa.

Por lo tanto, se hace necesario contar con la contratación de una persona natural o jurídica idónea, que ejecute las actividades anteriormente descritas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la institución educativa.

Todo esto, esta estrechamente ligado al propósito de alcanzar el objetivo que se ha propuesto la institución, consistente en ser un modelo de gestión pública, ya que para el efecto es importante no solo mantener, sino

propiciar unas condiciones acordes con la misión de servicio que por naturaleza tienen las entidades estatales.

Que, en el momento, la institución cuenta con disponibilidad presupuestal para efectuar la adquisición y/o servicios para la institución educativa Manuel Murillo Toro.

OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DE LAS SEDES: PRINCIPAL, MARCO TULIO ALVIRA Y GABRIELA MISTRAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

Con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
	SEDE PRINCIPAL		
1	RETIRO DE VALVULA DE BOLA DE 1" E INSTALACION DE LLAVE DE PASO METALICA DE PALANCA DE UNA PULGADA A TUBERIA DE DESCARGA DE INODORO EN BATERIA DE BAÑO MUJERES JUNTO A PARQUEADERO EN SEDE PRINCIPAL., INCLUYE RETIRO DE VALVULA AVERIADA, INSTALACION DE NIPLE DE TUBO DE 1" INSTALACION DE ADAPTADORES MACHO Y HEMBRA, TEFLON, SOLDADURA PVC.	UNIDAD	6
2	MANTENIMIENTO A INODORO DE BATERIA DE BAÑOS DE MUJERES JUNTO A PARQUEADERO, EN SEDE PRINCIPAL, INCLUYE: DESMONTE Y MONTE DE INODORO, USO DE SONDA, DEMOLICION DE CONCRETO DE SER NECESARIO, CAMBIO DE TUBERIA Y ENCHAPE DE SER NECESARIO	UNIDAD	1
3	RETIRO DE VALVULA DE BOLA DE 1" E INSTALACION DE LLAVE DE PASO METALICA DE PALANCA DE UNA PULGADA A TUBERIA DE DESCARGA DE INODORO EN BATERIA DE BAÑO HOMBRES JUNTO A PARQUEADERO EN SEDE PRINCIPAL., INCLUYE: RETIRO DE VALVULA AVERIADA, INSTALACION DE NIPLE DE TUBO DE 1" INSTALACION DE ADAPTADORES MACHO Y HEMBRA, TEFLON, SOLDADURA PVC.	UNIDAD	4
4	MANTENIMIENTO A INODORO DE BATERIA DE BAÑOS DE MUJERES JUNTO A COLISEO CUBIERTO, EN SEDE PRINCIPAL, INCLUYE: DESMONTE Y MONTE DE INODORO, USO DE SONDA, DEMOLICION DE CONCRETO DE SER NECESARIO, CAMBIO DE TUBERIA Y ENCHAPE DE SER NECESARIO	UNIDAD	1
5	RETIRO E INSTALACION DE GRIFO Y ACORDEON DE SIFON EN LAVAMANOS DE BATERIA DE BAÑO MUJERES JUNTO A COLISEO CUBIERTO EN SEDE PRINCIPAL., INCLUYE: RETIRO DE LLAVE DAÑADA, RETIRO DE ACORDEON DAÑADA, INSTALACIONES DE ADAPTADORES MACHO Y HEMBRA, TEFLON, SOLDADURA PVC PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	4
6	RETIRO DE VALVULA DE BOLA DE 1" E INSTALACION DE LLAVE DE PASO METALICA DE PALANCA DE UNA PULGADA A TUBERIA DE DESCARGA DE INODORO EN BATERIA DE BAÑO MUJERES JUNTO A COLISEO CUBIERTO EN SEDE PRINCIPAL., INCLUYE: RETIRO DE VALVULA AVERIADA, INSTALACION DE NIPLE DE TUBO DE 1" INSTALACION DE ADAPTADORES MACHO Y HEMBRA, TEFLON, SOLDADURA PVC.	UNIDAD	4
7	MANTENIMIENTO A INODORO DE BATERIA DE BAÑOS DE HOMBRES JUNTO A COLISEO CUBIERTO, EN SEDE PRINCIPAL, INCLUYE: DESMONTE Y MONTE DE INODORO, USO DE SONDA, DEMOLICION DE CONCRETO DE SER NECESARIO, CAMBIO DE TUBERIA Y ENCHAPE DE SER NECESARIO	UNIDAD	1
8	MANTENIMIENTO A TANQUES PLASTICOS ELEVADOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN BATERIA DE BAÑOS JUNTO A COLISEO CUBIERTO DE LA SEDE PRINCIPAL, INCLUYE: REGATA SOBRE MURO Y CONCRETO DE PLACA DE SER NECESARIO, RETIRO DE TUBERIA DE 1/2" Y 1" DE PRESION TAPADA Y AVERIADA, INSTALACION DE TUBERIAS NUEVAS DE PRESION, INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE, INSTALACION DE FLOTADORES A TANQUES, HABILITACION DE TANQUE DE 2000 LITROS EN BAÑO DE HOMBRES, LAVADA DE TANQUES.	GLOBAL	1

9	INSTALACION DE PUERTAS METALICAS EN BATERIA BAÑOS JUNTO A COLISEO CUBIERTO EN SEDE PRINCIPAL, INCLUYE: INSTALACION DE VISAGRAS CILINDRICAS, APLICACIÓN DE SOLDADURA DE ARCO REF. 6013, INSTALACION DE PUERTAS Y ARMELLAS PARA CANDADO E INSTALACION DE CANDADOS.	UNIDAD	6
10	HABILITACION DE PUNTO ELECTRICO EN BATERIA DE BAÑOS JUNTO A COLISEO CUBIERTO DE SEDE PRINCIPAL, INCLUYE: INSTALACION DE APARATO ELECTRICO, INSTALACION DE ALAMBRE ELECTRICO, INSTALACION DE LAMPARA DE TECHO, REGATA Y TAPADA DE REGATA DE SER NECESARIO.	UNIDAD	4
11	MANTENIMIENTO A ORINAL TAPADO EN BAÑO DE HOMBRES JUNTO COLISEO CUBIERTO EN SEDE PRINCIPAL, INCLUYE: DEMOLICION DE ENCHAPE, DEMILICION DE CONCRETO, RETIRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA, RESANE EN CONCRETO SIMPLE, INSTALACION DE ENCHAPE, INSTALACION DE TUBERIA DE PRESION, INSTALACION DE REJILLA DE SIFON, APLICACION DE BOQUILLA PARA JUNTA DE CERAMICA.	GLOBAL	1
12	MANTENIMIENTO A LAVAMANOS EN BATERIA DE BAÑOS JUNTO A COLISEO CUBIERTO, INCLUYE: DESMONTE Y MONTE DE APARATO CERAMICO, DESMONTE Y MONTE DE GRIFO Y CAMBIO POR NUEVO DE SER NECESARIO, APLICACIÓN DE SILICONA ANTIHONGO.	UNIDAD	2
13	RETIRO DE VALVULA DE BOLA DE 1" E INSTALACION DE LLAVE DE PASO METALICA DE PALANCA DE UNA PULGADA A TUBERIA DE DESCARGA DE INODORO EN BATERIA DE BAÑO HOMBRES JUNTO A COLISEO CUBIERTO EN SEDE PRINCIPAL., INCLUYE: RETIRO DE VALVULA AVERIADA, INSTALACION DE NIPLE DE TUBO DE 1" INSTALACION DE ADAPTADORES MACHO Y HEMBRA, TEFLON, SOLDADURA PVC.	UNIDAD	6
14	RESANE DE MUROS Y PLACA DE TANQUES Y APLICACIÓN DE PINTURA EN BASE AGUA Y BASE ACEITE EN BATERIA DE BAÑOS JUNTO A COLISEO CUBIERTO DE SEDE PRINCIPAL, INCLUYE: RETIRO DE PAÑETE DETERIORADO POR EL PASO DEL TIEMPO, RESANE CON ESTUCO Y MORTERO, APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 LAVABLE A TRES MANOS, APLICACION DE PINTURA EN BASE ACEITE A ORNAMENTACION METALICA, APLICAICON DE ACIDO MURIATICO PARA LIMPIAR BALDOSA DE PISO Y MURO	GLOBAL	1
15	MANTENIMIENTO A LAVAMANOS DE BATERIA DE BAÑO AZUL JUNTO A CANCHA DE FUTBOL, EN SEDE PRINCIPAL, INCLUYE: REGATA SOBRE ENCHAPE PARA RETIRAR TUBERIA DE PRESION AVERIADA, INSTALACION DE TUBERIA DE PRESION DE 1/2" RDE 12, INSTALACION DE CODO HEMBRA EN HG PARA HABILITAR CUATRO GRIFOS, RETIRO E INSTALACION DE CERAMICA DE MURO DE LAVAMANOS, SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFO O LLAVES TERMINALES CONTINUAS PARA LAVAMANOS, LIMPIEZA CON ACIDO A CERAMICA ESISTENTE.	GLOBAL	1
16	ACOMODACION DE CUBIERTA, RESANE DE MUROS Y APLICACIÓN DE PINTURA EN BASE AGUA Y BASE ACEITE EN BATERIA DE BAÑO AZUL JUNTO A CANCHA DE FUTBOL DE SEDE PRINCIPAL, INCLUYE: RETIRO DE PAÑETE DETERIORADO POR EL PASO DEL TIEMPO, RESANE CON ESTUCO Y MORTERO, APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 LAVABLE A TRES MANOS, APLICACION DE PINTURA EN BASE ACEITE A ORNAMENTACION METALICA, APLICAICON DE ACIDO MURIATICO PARA LIMPIAR BALDOSA DE PISO Y MURO, ACOMODACION DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO Y FIJACION DE TEJAS POR MEDIO DE GANCHOS Y AMARRES, ALQUILER DE ANDAMIOS	GLOBAL	1
	SEDE MARCO TULIO		
17	MANTENIMIENTO A INODORO DE BATERIA DE BAÑOS DE HOMBRES y NIÑAS, EN SEDE MARCO TULIO, INCLUYE: DESMONTE Y MONTE DE INODORO, USO DE SONDA, DEMOLICION DE CONCRETO DE SER NECESARIO, CAMBIO DE TUBERIA Y ENCHAPE DE SER NECESARIO, DESATASCAR TUBERIA DE EVACUACION DE APARATO SANITARIO.	UNIDAD	4
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA EXPULSORA DE AIRE AUTOMATICA EN TUBERIA DE PRESION, EN TUBERIAS DE TANQUES ELEVADOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LAS BATERIAS DE BAÑOS DE SEDES: PRINCIPAL, MARCO TULIO, GABRIELA MISTRAL, INCLUYE: CORTE DE TUBERIA, INSTACION DE ACCESORIOS PVC, INSTALACION DE VAVULA AUTOMATICA EXPULSORA DE AIRE.	UNIDAD	6

19	MANTENIMIENTO A PUERTA METALICA DE BATERIA DE BAÑOS DE SEDE MARCO TULIO, INCLUYE: DESMONTE DE PUERTA Y MARCO METALICO, INSTALACION DE PUERTA Y MARCO METALICO NUEVO, RESANE CON MORTERO DE MARCO DE PUERTA, APLICACION DE PINTURA EN BASE ACEITE,	UNIDAD	4
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA DE MURO FALTANTE EN UNIDAD SANITARIA EN SEDE MARCO TULIO, INCLUYE: RETIRO DE BROSA DE PEGACERAMICA, INSTALACION DE CERAMICA EN MURO, APLICACIÓN DE BOQUILLA	M2	9,3
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA METALICA SECCION DE 1X1,5M. PARA HABILITAR LUZ Y VENTILACION NATURAL EN BAÑO DE NIÑAS Y VARONES DE LA SEDE MARCO TULIO, INCLUYE: DEMOLICION DE MURO, TRASIEGO DE ESCOMBROS, INSTALACION DE REJA METALICA, RESANE DE MURO CON MORTERO, APLICACIÓN DE PINTURA EN BASE ACEITE.	UNIDAD	2
22	RESANE DE MUROS Y PLACA DE TANQUES Y APLICACIÓN DE PINTURA EN BASE AGUA Y BASE ACEITE EN BATERIA DE BAÑOS SEDE MARCO TULIO, INCLUYE: RETIRO DE PAÑETE DETERIORADO POR EL PASO DEL TIEMPO, RESANE CON ESTUCO Y MORTERO, APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 LAVABLE A TRES MANOS, APLICACION DE PINTURA EN BASE ACEITE A ORNAMENTACION METALICA, APLICACION DE ACIDO MURIATICO PARA LIMPIAR BALDOSA DE PISO Y MURO	GLOBAL	1
23	CAMBIO E INSTALACION DE REFLECTOR EN PATIO DE JUEGOS DE SEDE MARCO TULIO, INCLUYE: DESMONTE DE LAMPARA DAÑADA, INSTALACION NUEVA, CAMBIO E INSTALACION DE FOTOCELDA DE SER NECESARIO.	UNIDAD	2
24	CAMBIO E INSTALACION DE BRAKER DE 30 AMPERIOS EN POSTE DE CANCHA DE MICROFUTBOL EN SEDE MARCO TULIO	UNIDAD	1
	SEDE GABRIELA MISTRAL		
25	HABILITAR LLENADO DE TANQUES ELEVADOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POR RED PUBLICA EN SEDE GABRIELA MISTRAL, INCLUYE: IDENTIFICAR RED PUBLICA INTERNA, INSTALACION DE ACCESORIOS DE DERIVACION, INSTALACION DE TUBERIA DE PRESION RDE 12, INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE, INSTALACION DE FLOTADORES	GLOBAL	1
26	INSTALACION DE TAPAS METALICAS PARA CUBRIR TANQUES ELEVADOS DE BATERIA DE BAÑOS DE SEDE GABRIELA MISTRAL	UNIDAD	4
27	MANTENIMIENTO A PUERTA METALICA DE BATERIA DE BAÑOS DE SEDE GABRIELA MISTRAL, INCLUYE: DESMONTE DE PUERTA Y MARCO METALICO, INSTALACION DE PUERTA Y MARCO METALICO NUEVO, RESANE CON MORTERO DE MARCO DE PUERTA, APLICACION DE PINTURA EN BASE ACEITE	UNIDAD	3
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICAS EN BATERIA BAÑOS SEDE GABRIELA MISTRAL, INCLUYE: INSTALACION DE VISAGRAS CILINDRICAS, APLICACIÓN DE SOLDADURA DE ARCO REF. 6013, INSTALACION DE PUERTA (HOJA) NUEVA Y ARMELLAS PARA CANDADO E INSTALACION DE CANDADOS	UNIDAD	2

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra objeto del presente proceso de contratación estará codificada en el clasificador de Bienes y Servicios bajo el segmento 72 hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1 - codificación de la compra, objeto del contrato en el sistema UNSPSC			
Nombre Segmento	**Nombre Familia**	**Nombre Clase**	**Nombre Producto**
[72]	[10]	[15]	[07] Servicio de Mantenimiento de Edificios
[72]	[10]	[15]	[01] Servicio de Todero

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Obra

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CD6 No.005
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción Mantenimiento de Infraestructura Educativa 1.3.3.6.04 Recursos del Balance – SGP Gratuidad	$ 29.112.545,10	009
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			$ 29.112.545,10

Valor estimado del contrato: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($29.112.545,10) M/CTE.

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega de la obra a entera satisfacción, ejecutada y evaluada en informe del supervisor, con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social y suscripción del acta de liquidación del contrato.

Plazo de Ejecución: veinte (20) días calendario.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	GUILLERMO BERNAL DIAZ
Dependencia:	Coordinador

LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

Al respecto de la Limitación de la presente Convocatoria a Mipyme, el Decreto 1860 de 2021 realizó la modificación al Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme***. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

- *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos*

años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto, administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

- *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

- *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme."*

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

De acuerdo a la normatividad expuesta, el presente proceso de Invitación Pública es susceptible de Limitar su convocatoria a Mipymes, siempre y cuando se reciban las solicitudes con los requisitos señalados durante el término fijado en el Cronograma del Proceso. La limitación territorial será facultativa de la Entidad Territorial, atendiendo las solicitudes.

REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Oferta económica.

Garantía de seriedad de la oferta vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta mínimo la fecha de la aprobación de la garantía de cumplimiento.

- Si es empresa Hoja de vida DAFP persona jurídica debidamente diligenciada con firma del representante legal.
- Hoja de vida DAFP persona Natural debidamente diligenciada con firma.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica del representante legal.
- Cámara de comercio (RENOVADA AÑO 2026) - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA).

- Rut (DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2026)
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa, antecedentes del representante legal y de la empresa (CINCO DÍAS MÁXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado Registro de verificación de deudores alimentarios morosos. (REDAM)
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días.
- Seguridad Social, **Personas jurídicas**, certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
  Persona natural, planilla integrada de pago del último mes en el Sistema de Seguridad Social.
- Acreditar experiencia presentado dos (02) contratos con acta de liquidación, cuyo objeto sea mantenimiento de infraestructura y/o adecuación de unidades sanitarias, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyos valores sumados sea igual o mayor al del presupuesto oficial estimado para este proceso.
- Diligenciar los Anexos de la Invitación pública (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.
- Estar inscrito en el Secop II.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- **PERSONA NATURAL**

- Deberá acreditar la capacidad para ejecutar el contrato mediante la presentación de los documentos legales y de identificación correspondientes. Así mismo, deberá acreditar experiencia e idoneidad en actividades relacionadas con mantenimiento y adecuación de infraestructura y unidades sanitarias, mediante certificaciones, contratos ejecutados o documentos equivalentes.

- **PERSONA JURÍDICA: -** Certificado de Existencia y Representación Legal - El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar profesional;

- Un (1) Ingeniero Civil y/o Maestro de Obra, con mínimo cuatro (4) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o certificado técnico correspondiente conforme al COPNIA.
- Certificado de trabajo en alturas vigente.
- Disponibilidad de tiempo en obra del 100%.

Nota 1: Los antecedes COPNIA deberán estar expedidos, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.
Nota 2: Los contratos suscritos con entidades privadas deberán anexar factura electrónica DIAN.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (Persona Natural y/o Jurídica)

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Personas jurídicas, certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).

Persona natural, planilla integrada de pago del último mes en el Sistema de Seguridad Social.

ANTECEDENTES FISCALES

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nació, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar las pólizas en un lapso no mayor a tres (3) días, siguientes a la firma del contrato.
2. Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Entregar el bien y/o servicio de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector.
5. Realizar los cambios que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
6. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
8. Garantizar que el bien y/o servicio entregado cumpla con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso de los mismos.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para efectuar el objeto del contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como Especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El Manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. estima que son necesarias las siguientes garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Garantía de seriedad de la oferta	Vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta mínimo la fecha de la aprobación de la garantía de cumplimiento	10% del valor del contrato
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de obra	por un término no inferior a 5 años contados a partir de la fecha en la cual la entidad recibe a satisfacción la obra.	10% del valor del contrato

Responsabilidad civil extracontractual	Plazo del contrato y 3 años mas	10% del valor del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato y 3 años mas	10% del valor del contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

DIANA PATRICIA PRIETO OSPINA
Rectora – Ordenadora del gasto

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaboro por:	Yeraldin Sierra Aguiar	Auxiliar Administrativo		18/09/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.